



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**VERBAL – PERTENENCIA
CON RECONVENCIÓN DE REIVINDICATORIO**

47.001.31.53.005.2017.00071.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronuncia el despacho sobre el escrito procedente de la parte demandante al interior del proceso verbal de pertenencia con mutua pretensión reivindicatoria, promovido por Nalditrudis Molina Escorcía contra Carlos Mario Navarro Colmenares, Enrique Navarro Colmenares, María Elena Navarro de Otalora y personas indeterminadas.

II. CONSIDERACIONES

Encontrándose programada audiencia inicial para el día de mañana al interior del proceso verbal de pertenencia con mutua pretensión reivindicatoria, promovido por Nalditrudis Molina Escorcía contra Carlos Mario Navarro Colmenares, Enrique Navarro Colmenares, María Elena Navarro de Otalora y personas indeterminadas, se ha recibido escrito procedente de la apoderada de la parte demandante.

A la misiva a que se hace alusión, se anexó un ejemplar de la historia clínica de la demandante, en la que se aprecia que la señora Molina Escorcía estuvo en UCI durante el periodo comprendido entre el 12 al 21 de noviembre de 2022, lapso durante el cual fue sometida a cirugía de corazón para instalación de un marcapasos.

Así mismo, tiene pendiente el retiro de los puntos, y cita para programar el marcapasos, por lo cual se le extendió incapacidad médica por 9 y 30 días.

Acorde con el estudio de estos documentos, la demandante se encuentra incapacitada, lo que le impide asistir a la audiencia convocada para el día de mañana.

Por tal motivo, encuentra conveniente este despacho posponer su celebración, para en su lugar, celebrarla el 21 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m., mediante la plataforma virtual lifesize.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE

1. Aplazar la audiencia inicial convocada para el día de mañana 29 de noviembre de 2022, al interior del proceso verbal de pertenencia con mutua pretensión reivindicatoria, promovido por Nalditrudis Molina Escorcia contra Carlos Mario Navarro Colmenares, Enrique Navarro Colmenares, María Elena Navarro de Otorora y personas indeterminadas.
2. Fijar como fecha para la audiencia inicial el día 21 de marzo de 2023, a las 9:00 a.m., mediante la plataforma virtual lifesize, a la cual se podrá ingresar mediante el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/16518810>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA